

Número	Fecha
58	26/10/2020 17:30

[\(Exp. 240012-000159-20\)](#) - Aprobar las propuestas de procedimiento sobre cursado de asignaturas e ingresos fuera de plazo elevadas por la Comisión de Grado de Facultad de Ciencias que se detallan a continuación:

Disposiciones sobre el cursado de asignaturas en Facultad de Ciencias por parte de estudiantes no inscriptos a Facultad de Ciencias.

Para tomar cursos de grado ofrecidos por Facultad de Ciencias por parte de un estudiante no inscripto a Facultad de Ciencias, el interesado o interesada deberá presentar en el Departamento de Administración de la Enseñanza nota dirigida a la Decana, solicitando la inscripción al curso o cursos que correspondiere y adjuntando sus certificados de estudios realizados, en particular aquellos que entiende aportan los conocimientos requeridos para la cursada. El Departamento de Administración de la Enseñanza consultará por escrito al docente responsable del curso. En caso de obtener respuesta afirmativa se dará paso a realizar la inscripción, y en el caso de ser negativa, el docente deberá remitir una nota justificando su parecer y el expediente será tratado por la Comisión de Instituto a la que pertenece el/la responsable de la unidad curricular. Quedan exceptuados de estas disposiciones aquellos cursos que ofrecen a través de vías institucionales cupos para estudiantes de otros servicios universitarios, y aquellos/as estudiantes extranjeros que realizan la solicitud en el marco de programas de intercambio. No se expedirá certificado alguno para estudiantes que no realicen este procedimiento, o se encuentren comprendidos en las excepciones anteriores.

Ingresos fuera de plazo a Facultad de Ciencias

Las solicitudes de inscripciones a Facultad de Ciencias fuera de los plazos establecidos por el Calendario Académico del año lectivo correspondiente, podrán ser aprobadas por la Comisión de Grado, lo cual constituye una delegación de atribuciones del Consejo de Facultad de Ciencias en dicho organismo.

El trámite será presentado por vía electrónica en el Departamento de Administración de la Enseñanza, y el estudiante deberá presentar una nota dirigida a la Decana/o justificando las razones de la inscripción fuera de plazo y adjuntando la documentación requerida para la inscripción.

El Departamento de Administración de la Enseñanza consultará por escrito a la Coordinadora de la Comisión de Grado su parecer, y en el caso que este sea afirmativo, procederá a autorizar la inscripción condicional a Facultad de Ciencias y los correspondientes cursos mientras el expediente es tratado por la Comisión de Grado.

En ningún caso se aceptarán inscripciones a Facultad de Ciencias luego de pasados 10 días hábiles del comienzo de cursos.

